



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha habilitado al efecto (art. 5.1).

Aperturado el sistema de información electrónica, se ha requerido la remisión de los siguientes datos relativos al III trimestre del ejercicio, siendo la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, quien proceda a la remisión de dichos datos .

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración del presente, que resume la información volcada, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública .

En la remisión de información se incluyen los datos de los entes dependientes del Ayuntamiento sectorizados como Administraciones Públicas, (Consortio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y la empresa Atrium Ullia); si bien esta intervención no se hace responsable los datos de estas dos últimas ni los referidos a la empresa Aguas de Montilla S.A. (en cuanto a morosidad), limitándose a remitir en el formato requerido por la aplicación del Ministerio los datos suministrados por los responsables de las mismas.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “*Cierre del informe de evaluación y firma*”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al III trimestre de 2020, en tiempo y forma, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”,

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 21/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

CONTENIDO INFORMACIÓN

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada:

1-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1.1-AYUNTAMIENTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INGRESOS CORRIENTES
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
GASTOS CORRIENTES
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
REMANENTE DE TESORERÍA
DOTACION PLANTILLA Y RETRIBUCIONES
DEUDA VIVA Y PREVISION VENCIMIENTO DEUDA
VENCIMIENTO DEUDA PROX 10 AÑOS
AJUSTES ESTABILIDAD
DESGLOSE DE IFS
INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS E INGRESOS)
FLUJOS INTERNOS
BENEFICIOS FISCALES
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES
DESGLOSE DE SUBVENCIONES
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
PASIVOS CONTINGENTES

INFORMACIÓN RELATIVA COVID19 (gastos/merma ingresos tributarios)

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

1.2-CONSORCIO RUTA DEL VINO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INGRESOS CORRIENTES
GASTOS CORRIENTES
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
REMANENTE DE TESORERÍA
DESGLOSE DE SUBVENCIONES

1.3-FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INGRESOS CORRIENTES
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
GASTOS CORRIENTES
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
AJUSTES ESTABILIDAD
REMANENTE DE TESORERÍA
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES
DESGLOSE DE SUBVENCIONES

1.4-ATRIUM ULLIA

BALANCE
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
ADICIONAL SUBVENCIONES
DOTACION EFECTIVOS

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 21/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

AJUSTES ESTABILIDAD

2. AJUSTES A SISTEMA DE CUENTAS EUROPEO APLICABLES A GRUPO DE ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES

3. INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA: 1.292.626,53

(La diferencia con la estabilidad prevista en el trimestre anterior se debe de un lado a la menor ejecución de Cap I por la no aplicación de la subida prevista para el segundo semestre del año en función de los datos del PIB, de otro lado a la escasa ejecución del Capítulo VI de gastos , debida fundamentalmente a la no ejecución de las obras inicialmente previstas para este año de la estrategia Dusi, (Vestuarios II fase y Nave) así como obras financiadas por otras administraciones relativas a inversiones en caminos y vías , en último lugar se debe también a la previsión de ingreso de la totalidad del PROFEA 2020 por el SEPE , información con la que no se disponía en el trimestre anterior)

DEUDA FINANCIERA A FINAL DEL TRIMESTRE la previsión es del 20,01% sobre los derechos corrientes liquidados de 2019 .

En cuanto al PMP a proveedores del trimestre se cifra en 20,61 días, es decir se viene pagando a los 20,61 días desde la conformidad de la factura.

En cuanto a la MOROSIDAD se adjunta informe de tesorería así como actas de arqueo a 30/09/2020.

A final del referido trimestre existía un gasto pendiente de aprobación por importe total de 1247,70 en relación al cual habían transcurrido más de 3 meses desde su registro, correspondiéndose con 4 facturas de 2019 si bien registradas en 2020, y al día de la fecha ya aprobadas .

Es todo cuanto tengo a bien informar.

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 21/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

JUANJO

DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2/2012, LOEPSF, Y EL DESARROLLO DEL MISMO REALIZADO POR LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, SE HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DE 2020, EN TIEMPO Y FORMA TANTO DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LOS ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ATRIUM ULIA, FUNDACIÓN MANUEL RUIZ LUQUE Y CONSORCIO RUTA DEL VINO.

TRAS LA REMISIÓN DE TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y TENIENDO EN CUENTA QUE SON MERAS PREVISIONES (PUES EN EL CASO DE INGRESOS AÚN NO SE TIENEN UN AVANCE DEL GRADO DE RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PRINCIPALES) SE DEBEN DESTACAR LA SIGUIENTES MAGNITUDES:

- PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA: 199.220,83 (SIN TENER EN CUENTA LAS POSIBLES IFS PARA 2020)
- DEUDA FINANCIERA A FINAL DEL TRIMESTRE LA PREVISIÓN ES DEL 20,19% SOBRE LOS DERECHOS CORRIENTES LIQUIDADOS DE 2019 . SIN PREVER AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA.

EN CUANTO AL PMP FINALIZADO EL II TRIMESTRE SE FIJA EN 18,48 DIAS

EN CUANTO A LAS FACTURAS PNTES DE APROBAR LA DIA DE LA FECHA SE ENCUENTRAN APROBADAS.

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 21/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

- C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5A CA27 61EC C82C 06FD



BE5ACA2761ECC82C06FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2020